

146  
con te  
cuanto  
y se...?

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1545-O

Quito, D.M., 06 de julio de 2021

Asunto: Informe para adjudicación de faja de relleno de quebrada, predio 1247529, Parroquia Nayón

Señor Abogado  
Jose Antonio Vaca Jones  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O de 15 de junio de 2021, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI), en referencia a la mesa de trabajo realizada el 15 de junio de 2021, solicitó "(...) que los informes correspondientes especifiquen claramente el tiempo de las cerramientos a construcciones, (...)".

Al respecto, esta Administración Zonal Eugenio Espejo a través de la Dirección de Gestión del Territorio, indica lo siguiente:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0854-M de 29 de junio de 2021, la Dirección de Gestión del Territorio, emitió el Informe Técnico, para conocimiento de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual manifestó lo siguiente:

*"(...) la ocupación del área producta de relleno de quebrada solicitada en posible adjudicación, según documentación: se realiza desde el 26 de julio de 2017, fecha que corresponde a la emisión del "Certificado de Conformidad del Proyecto Técnico Arquitectónico", con registro 2017-1247529-ARQ-ORD-01, en el cual, se observó la ocupación y delimitación del área en cuestión con un cerramiento perimetral, en posesión del Sr. Pablo Javier Rossignoli Chacón, actual propietario del predio 1247529, conforme se desprende de los planos láminas A-1, (...)"*

No obstante, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0521-M de 02 de julio de 2021, la Dirección de Asesoría Jurídica manifestó que "(...) por ser ésta una información que debe proporcionarse en ampliación a su informe técnico a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, debe dar su contestación en forma directa a dicha Dirección (...)".

Consecuentemente, y considerando la información antes expuesta y, de acuerdo a los registros Arquitectónicos proporcionados por la Entidad Colaboradora indica que, el área producto de relleno de quebrada, se encuentra ocupada desde el 26 de julio de 2017, con un cerramiento perimetral, conforme se evidenció en la lámina A-1 del Registro Arquitectónico 2017-1247529-ARQ-ORD-01, datos que se expone en el Memorando GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0521-M de 02 de julio de 2021, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica y el Memorando GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0854-M de 29 de junio de 2021 emitido por la Dirección de Gestión del Territorio, para que se continúe con el trámite correspondiente.

Adjunto Memorando GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0521-M recibido en formato digital y físico (75 fojas útiles, formato A4, 20 planos formato A1 y 1 CD), GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0854-M, y Oficio GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O, a los 30 archivos existentes en el sistema documental SITRA.

130

B 216

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1545-O

Quito, D.M., 06 de julio de 2021

Información que remito, para los fines pertinentes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega  
**ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0521-M

Anexos:

- it\_476-2020.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m-1.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m-3.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O (5).pdf
- Ficha Valorativa\_n°\_dmc-ucc-2021-309-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0052-O (7).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2129-o (1).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2020-o (1).pdf
- it\_143\_adjudicación\_junto\_predio\_no.\_1247529\_miravalle\_nayon\_az\_norte.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2358-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2191-O\_ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2076-O\_ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-0298-o.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1960-O (1) INSISTIR 21-11-2020.pdf
- gaddmq-azee-2020-1906-o.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2318-O (1).pdf
- EPMAPS-GT-0136-2020 (2).pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (2).pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1875-M.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0047-O.pdf
- it\_0001.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (1).pdf
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0521-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0854-M.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O.pdf

145  
Cento  
uasta  
y como

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1545-O

Quito, D.M., 06 de julio de 2021

Copia:

Señora Arquitecta  
Lucy Verónica Pérez Córdova  
**Jefa de Territorio y Vivienda**

Señor Arquitecto  
Luis Rodolfo Andrade Baldeon  
**Director de Gestion de Territorio (E)**

Elaborado por: Lady Narcisa Rodriguez Alvarado	lr	AZEE-UTYV	2021-07-05	
Revisado por: LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEON	LRAB	AZEE-DGT	2021-07-06	
Revisado por: Lucy Verónica Pérez Córdova	lp	AZEE-UTYV	2021-07-05	
Aprobado por: Ana Cristina Romero Ortega	acro	AZEE	2021-07-06	

Quito  
gobernando con justicia

Documento Firmado  
electrónicamente por  
ANA CRISTINA  
ROMERO ORTEGA



129

145